

CERTIFICADO N° 486 /

MAT.: el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la ADENDA “Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos PT4-103873, Canal Hudson, entre Punta Tanecuhe y Punta Coñao, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé, N° PERT: 220103025. Comuna de Curaco de Velez.”

ACUERDO N° 22 – 05

PUERTO MONTT, 18 de noviembre de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día miércoles 17 de noviembre de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias del Salón Azul del Centro Administrativo Regional, Puerto Montt, que:

VISTO:

El Informe de las Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

Según lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 19.300 y el Art. 22 Ley de la LOC N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El Informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la materia, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

De conformidad al Certificado de acuerdo N° 109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo regional de Los Lagos.

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por mayoría absoluta, el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la ADENDA “Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos PT4-103873, Canal Hudson, entre Punta Tanecuhe y Punta Coñao, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé, N° PERT: 220103025. Comuna de Curaco de Velez.”, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y consejeros asistentes: María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera A, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, y Roberto Soto E.

Voto de abstención (02): Nelson Águila S y Fernando Hernández Torres

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sra. Jefa División Planificación y Desarrollo Regional
- Archivo CORE



Pronunciamiento Gobierno Regional de Los Lagos

DIA "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos PT4-103873, Canal Hudson, entre Punta Tanecuhe y Punta Coñao, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé, N° PERT: 220103025"

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=4f/d9/20f852a0f4b823240aea355f773f91dff8af>

Representante Legal: Rubén Orlando Caro Ruiz

1.- El Proyecto ingresado:

Nuevo	Reingresa	Adenda DIA
		X

2.- Servicios consultados a para evaluación ambiental:

N°	Servicios Públicos
1	CONADI, Región de Los Lagos
2	Consejo de Monumentos Nacionales
3	Gobierno Regional, Región de Los Lagos
4	Ilustre Municipalidad de Curaco de Velez
5	SAG, Región de Los Lagos
6	SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
7	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
8	SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
9	SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
10	Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
11	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
12	Gobernación Marítima de Castro

3. Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter.

El titular declara que, en relación con los instrumentos de planificación territorial asociados a la comuna de Curaco de Vélez, que es donde se localiza el proyecto, existen distintos niveles de jerarquía, área que abordan, y grado de vincularidad. Aun así, como una característica propia de estos instrumentos, existen lineamientos en común que buscan planificar y ordenar de forma coordinada y armónica el territorio, persiguiendo un mismo objetivo conjuntamente. En ese contexto, se dispone de algunos lineamientos que son aplicables al proyecto y que son analizados a continuación:

El primer lugar, desde una perspectiva regional, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD de ahora en adelante) tiene como dos de sus principales lineamientos, el Desarrollo Humano y la competitividad regional. En ese sentido, el ERD, así como el Plan Regional de Los Lagos, reconoce a Chiloé como un sector de alta demanda social caracterizado por la actividad acuícola, en donde es

necesario profundizar en el empleo, el ordenamiento del costero, y la potencia alimentaria de los sectores productivos. Estos ejes de trabajos también son mencionados en los instrumentos de planificación a nivel comunal, como el Plan de Desarrollo Comuna de Curaco de Vélez de 2015, y los Estudios Previos del Plan Regulador Comunal de Curaco de Vélez de 2020 los que, además, identifican a la acuicultura como una fuente importante de empleo. Así, el proyecto aporta positivamente a estos lineamientos, **pues se prioriza el uso de fuerza laboral local, además de obedecer al ordenamiento de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, acatando los espacios marítimos otorgados para la actividad acuícola.**

En segundo lugar, otro lineamiento de suma importancia tanto a nivel regional como local, es la sustentabilidad en la producción. Para el cual el ERD promueve prácticas sustentables, el cuidado del medio ambiente, y un compromiso de producción responsable en el sector productivo, además de fomentar y fortalecer la protección y preservación de la biodiversidad y los ecosistemas. En ese sentido, el Plan de Desarrollo Comuna de Curaco de Vélez de 2015, así como los Estudios Previos del Plan Regulador Comunal de Curaco de Vélez de 2020, reconocen la importante de trabajar en materia ambiental en el territorio, destacando el manejo de residuos del borde costero y la preservación de los valores ambientales para fines de conservación y para potenciar el turismo de la zona. **Bajo dicho contexto, el proyecto aporta positivamente a estos lineamientos, puesto que éste cumplirá con toda la normativa ambiental aplicable, de manera de resguardar y respaldar el cuidado del medio ambiente.** Asimismo, cabe mencionar que el proyecto contempla programas de limpieza de playas, manejos de residuos, y protocolos de interacción con la fauna nativa de manera de proteger y no interferir negativamente en el desarrollo de éstos en el ecosistema. Finalmente, se menciona que el proyecto aborda una actividad reconocida en la zona, que no disrumpe la belleza escénica, puesto que, en su mayoría, se tratan de líneas de cultivos que se encuentran casi en su totalidad, bajo el agua, con boyas de un color adecuado para minimizar el impacto visual.

En tercer y último lugar, otro lineamiento de trabajo tratado en los instrumentos de planificación anteriormente mencionados es la pluriculturalidad y la necesidad de resguardarlo. En ese sentido, se reconoce la gran diversidad de cultura y patrimonio en la zona, la cual debe ser potenciada para evitar su degradación. En dicho contexto, **el proyecto se asocia positivamente con este lineamiento, pues éste se desarrollará cumpliendo con todos los requisitos legales aplicables a un proyecto de acuicultura y que resguardan las condiciones medioambientales del sector donde se desarrolla, de manera que asegurar el no impactar negativamente sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos (concepto que engloba la variable aquí tratada sobre de las comunidades).**

Conclusión:

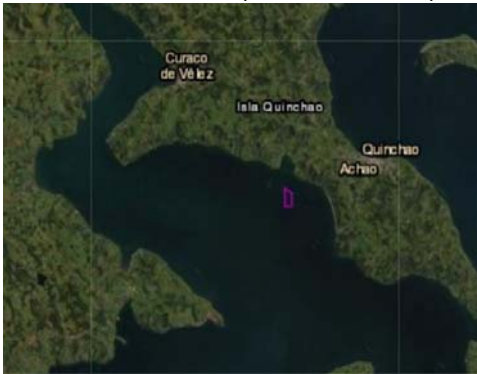

El titular del proyecto acoge y responde las observaciones realizadas por esta institución.

El servicio se pronuncia conforme con la ADENDA de la declaración de impacto ambiental presentada

CRS/RVG/rvg

Puerto Montt, 15 de noviembre 2021

Resumen Expediente D.I.A

Proyecto	"Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílidos PT4-103873, Canal Hudson, entre Punta Tanecuhe y Punta Coñao, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé, N° PERT: 220103025"																						
Titular	Camanchaca Cultivo Sur SA																						
Fecha límite de pronunciamiento DIA	24 de noviembre de 2021																						
Representante Legal	Rubén Orlando Caro Ruiz																						
Tipo de Proyecto	n.2) Producción anual de moluscos filtradores u otras especies filtradoras a través de un sistema de producción extensivo.																						
Vidal Útil	Indefinida																						
Inversión	413.400 USD																						
Descripción del Proyecto	<p>El titular indica que este proyecto contempla la modificación del Proyecto técnico original del centro "PT4-103873", código SIEP de centro 103873 el cual cuenta con una primera RCA N° 157 del 4 de Marzo de 2004, posteriormente cuenta con una carta de pertinencia (Carta SEA N° 11 del 04-01-2013, Pronunciamiento respecto de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA). Además cuenta con una segunda carta de Pertinencia, cuyo número de resolución es N° 202010101223 con fecha 14 de Septiembre de 2020.</p> <p>El centro se emplaza en el sector Canal Hudson, entre Punta Tanecuhe y Punta Coñao, Isla Quinchao, Comuna de Curaco de Vélez, Xª Región de Los Lagos</p>																						
Objetivo	Obtener la Calificación Ambiental para ampliar la producción del Centro de Cultivo de Mitílidos.																						
Localización	<p>Entre Punta Tanecuhe y Punta Coñao, Comuna de Curaco de Vélez, Chiloé, Región de Los Lagos. El acceso se realiza por medio de embarcación desde la Península de Rilán, sector Pullao en donde se emplaza la base de operaciones</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>																						
Mano de obra contratada	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Mano de Obra por Fase del Proyecto</th> </tr> <tr> <th>Fase</th> <th>Mano de Obra Promedio</th> <th colspan="2">Mano de Obra Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción</td> <td>4</td> <td colspan="2">6</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>10</td> <td colspan="2">20</td> </tr> <tr> <td>Cierre o abandono</td> <td>4</td> <td colspan="2">6</td> </tr> </tbody> </table>			Mano de Obra por Fase del Proyecto				Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima		Construcción	4	6		Operación	10	20		Cierre o abandono	4	6	
Mano de Obra por Fase del Proyecto																							
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima																					
Construcción	4	6																					
Operación	10	20																					
Cierre o abandono	4	6																					